



La atención a las diferencias individuales en el marco de la LOMCE

Valencia, 25 de octubre de 2014



Introducción a la LOMCE

LOMCE: ARTÍCULO ÚNICO



MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE
3 MAYO, DE EDUCACIÓN (LOE)

MODIFICACIÓN DE OTRAS LEYES
(LODE, LOU)

DISPOSICIÓN FINAL 5ª: CALENDARIO DE
IMPLANTACIÓN



LOMCE

- Principios generales de atención a las diferencias individuales
 - Principio de equidad: igualdad de oportunidades **para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación**, inclusión educativa, **accesibilidad universal a la educación**
 - Educación común, con atención a la diversidad como principio fundamental (medidas organizativas y curriculares)
 - La atención a la diversidad como parte integrante del proyecto educativo



LOMCE

■ Educación Primaria

- Énfasis en atención a la diversidad, atención individualizada, prevención de dificultades de aprendizaje, detección temprana

■ Educación Secundaria Obligatoria

- Especial atención a la orientación educativa y profesional y tutoría: consejo orientador.
- Principios de educación común y atención a la diversidad: medidas organizativas y curriculares; organización flexible de las enseñanzas (autonomía)
- Soluciones específicas para determinados alumnos/as
- Metodologías adaptadas a los diferentes ritmos



LOMCE

- Regulación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo
 - Necesidades educativas especiales
 - **Dificultades específicas de aprendizaje**
 - **TDAH**
 - Altas capacidades
 - Incorporación tardía
 - Condiciones personales o de historia escolar



RD 126/2014: Educación Primaria

■ Real Decreto 126/2014

- Concreción de la definición de los elementos del currículo
- **Atención individualizada**
- Elementos transversales del currículo
- **Concreción de aspectos referentes a evaluación y promoción**
- **Alumnado con NEAE**
- Autonomía de los centros docentes
- **Participación de los representantes legales del alumnado en el proceso educativo**



Decreto 108/2014

- Decreto 108/2014, de 4 de julio, del Consell, por el que establece el currículo y desarrolla la ordenación general de la educación primaria en la Comunitat Valenciana
- **Estructura**
 - Preámbulo
 - Capítulo I. Disposiciones preliminares
 - Capítulo II. Organización y horario
 - Capítulo III. Evaluación**
 - Capítulo IV. Autonomía y participación
 - Capítulo V. Atención a la diversidad**
 - DA, DT, DG, DF
 - Anexos: currículos y horario



Decreto 108/2014

■ Capítulo III. Evaluación

- Promoción con áreas con evaluación negativa: apoyo para su recuperación
- Repetición: plan específico de refuerzo o recuperación y apoyo
- Referentes de la evaluación y promoción
 - Mayor peso de áreas instrumentales
 - Adaptación alumnado NEAE
- Evaluaciones individualizadas



Decreto 108/2014

- **Capítulo V. Atención a la diversidad**
 - Intervención educativa adaptada a la persona
 - Información, participación y asesoramiento individualizado al alumnado y a sus representantes legales en el proceso de detección de las necesidades
 - Plan de atención a la diversidad e inclusión educativa: proyecto educativo
 - Medidas de apoyo y refuerzo
 - Adaptaciones curriculares/de acceso al currículo
 - Programas específicos



Decreto 108/2014

■ Capítulo V. Atención a la diversidad

□ Medidas de apoyo y refuerzo

■ Ordinarias

- Adaptación de tiempos, medios, organización
- Sin afectar elementos curriculares prescriptivos
- Refuerzos, adaptaciones de acceso que no impliquen medidas extraordinarias, orientación y tutoría

■ Extraordinarias/Específicas

- Transformación elementos curriculares prescriptivos (ACIS)
- Adaptaciones de acceso que requieran recursos extraordinarios
- Programas específicos
- Repetición de curso y prolongación de la escolaridad



Decreto 108/2014

■ Capítulo V. Atención a la diversidad

□ Adaptaciones curriculares

- Elaboradas por equipo docente, asesorados por orientador/a, PT/AL
- Adaptaciones acceso: organización, tiempo, medios
- ACIS
 - Programación a partir del nivel de competencia curricular del alumnado
 - Objetivo: máximo desarrollo competencial
 - Referente en la evaluación continua y promoción
 - Calificaciones en las mismas escalas



Decreto 108/2014

■ Capítulo V. Atención a la diversidad

□ Otras medidas

- Prolongación de escolarización 1 año en la etapa
 - Alumnado NEE, en base a integración socioeducativa
 - Resolución: Direcciones Territoriales
- Altas capacidades
 - Identificación y valoración: PADIE
 - Adaptaciones ampliación/enriquecimiento: equipo docente
 - Flexibilización escolarización del alumnado
- Incorporación tardía
- Dificultades específicas de aprendizaje: detección temprana



Decreto 108/2014

■ Capítulo V. Atención a la diversidad

□ Acción tutorial

- Tutor/a coordinará intervención educativa del conjunto del profesorado del alumnado al que tutoriza
- Facilitar acceso de los representantes legales del alumnado a la dinámica escolar: activación de procesos de información mutua y de colaboración

□ Transición Primaria-Secundaria

- Procesos de coordinación: plan de transición
- Equipos de transición estables
- Desarrollado mediante O. 46/2011



FP Básica

■ RD 127/2014

- Medidas de atención a la diversidad: responder a las necesidades del alumnado y a la consecución de los resultados de aprendizaje
- Medidas metodológicas para la adquisición de la competencia lingüística sin minorar la evaluación de los aprendizajes
- DA4^a: Otros programas de FP destinados a alumnado con n.e.e. u otras necesidades específicas. Oferta adaptada



FP Básica

- Decreto 135/2014 FP Básica CV
 - Plan personalizado de formación
 - Número de profesores por grupo
 - Adaptaciones curriculares (competencia lingüística) en programación y evaluación, sin afectar resultados de aprendizaje
- Orden 73/2014 Programas cualificación básica
 - Modalidades: ordinarios (1 curso)/adaptados (n.e.e. permanentes, 2 cursos)
 - Acceso: 16-21 años; permanencia 23-24 años



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Ignacio Martínez Arrúe
Subdirector General de Ordenación
D. G. de Innovación, Ordenación y Política Lingüística
Conselleria de Educación, Cultura y Deporte